



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

013-17

Salta, 13 FEB 2017
Expediente N° 12.430/16

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. Melisa Silvana Tejerina, a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con crédito de la distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2016.

Que el Departamento Salud Publica da el VºBº a la solicitud de la Lic. Melisa Silvana Tejerina – Jefe de Trabajos Prácticos, para el pago del Curso de Postgrado Epidemiología en Salud Colectiva: Seminario Critico sobre Aspectos Conceptuales y Metodológicos en el marco del Doctorado en Salud Publica, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho N° 34/16, aconsejando otorgar la ayuda económica.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 14/16 del 06-09-16, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/16 del 06-09-16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar a la Lic. Melisa Silvana Tejerina – Jefe de Trabajos Prácticos, la suma de \$ 1.500.- (PESOS UN MIL QUINIENTOS) del Fondo de Capacitación Docente, para el pago del Curso de Postgrado Epidemiología en Salud Colectiva: Seminario Critico sobre Aspectos Conceptuales y Metodológicos en el marco del Doctorado en Salud Publica,

MF
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°


013-17

13 FEB 2017
Salta,
Expediente N° 12.430/16


organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud-Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$ 1.500.- (PESOS UN MIL QUINIENTOS) en la partida 3.8.3, del presupuesto Ejercicio 2016.

ARTICULO 3º: Hágase saber, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento Salud Publica, y siga al Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa